



En la Agencia de Policía Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Estado de Oaxaca, a once de febrero del año dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, que se ubica en el edificio María Sabina nivel 1 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, lugar y fecha señalados, para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria**, del Comité de Transparencia de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar del año 2026, con fundamento en los artículos 6º y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, fracción X, 35 y 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 3º, fracción I, 4º, 26, 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia y artículo 34 del Reglamento Interno de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar. -----

----- **BIENVENIDA** -----

El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Subdirector General de Planeación Integral y Presidente del Comité de Transparencia dice: Buenos días, bienvenidos a la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia** de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, de fecha **once de febrero del dos mil veintiséis**, a la que fueron convocados, para dar inicio, solicito a la Licda. Rosa Elena Manzano Méndez, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, proceda a pasar lista y me informe si existe quórum. -----

----- **DESAHOGO DE LA SESIÓN** -----

**UNO. - LISTA DE ASISTENTES.** -----

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Licda. Rosa Elena Manzano Méndez, dice: con su venia señor presidente, buenos días, procedo al pase de lista

Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Subdirector General de Planeación Integral, Presidente del Comité de Transparencia (**presente**). -----

C. Rubí Alejandra Bravo Silva, Directora Administrativa y vocal del Comité de Transparencia (**presente**). -----

Licda. Rosa Elena Manzano Méndez, la de la voz, Directora Jurídica y Transparencia Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia (**presente**). -----

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expresa: hago constar que se encuentran presentes **los tres integrantes del Comité de Transparencia**, de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, existe quórum señor presidente. -----





**DOS. - DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN. -**

El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia dice: El número de integrantes del Comité presentes es el necesario para la validez de la sesión, "declaro que existe quórum" y la apertura formal de la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar siendo las **once horas con seis minutos del día once de febrero del año dos mil veintiséis**, Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**TRES. - LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

La Secretaria Técnica Licda. Rosa Elena Manzano Méndez, expresa: integrantes del Comité, el punto 3 es lectura y en su caso, aprobación del orden del día, siendo el siguiente: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN. -----
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DOS MIL VEINTISEIS. -----
- 5.- PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y TRANSPARENCIA. -----
- 6.- ASUNTOS GENERALES. -----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Integrantes del Comité, es el orden del día programado para la Primera Sesión Ordinaria. Toma la palabra El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia quien dice: compañeras, está a su consideración el orden del día ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Favor de manifestarlo. (se hace constar que no participa ningún integrante), toda vez que no existen participaciones, le pido señora Secretaria que tome la votación del orden del día. --

**VOTACIÓN:** La Secretaria Técnica Licda. Rosa Elena Manzano Méndez, dice: Integrantes del Comité de Transparencia, someto a votación, el orden del día. Quienes voten a favor manifiésteno levantando la mano, (se hace constar que la totalidad de integrantes levantan la mano) acto seguido dice: Integrantes del Comité, el orden del día se aprueba por unanimidad de votos. -----

**CUATRO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DOS MIL VEINTISEIS. -----**

La Secretaria Técnica, Licda. Rosa Elena Manzano Méndez, dice: Señor Presidente, el siguiente número del orden del día es el número cuatro, revisión y en su caso aprobación del programa de actividades dos mil veintiséis, en uso de la palabra El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia dice: compañeras se les hizo llegar junto con la convocatoria el programa de actividades para el ejercicio fiscal 2026, este programa de actividades tiene una presentación, un objetivo general, una misión, objetivos específicos, cronograma de actividades





así como sus conclusiones, los cuales están detallados en el documento que se les hizo llegar y se anexa a la presente, este documento también de forma previa lo revisamos, al cual le hicieron oportunas observaciones, sin embargo, para los efectos legales correspondientes de la sesión, pregunto a ustedes si tienen alguna duda o comentario ¿alguien desea hacer uso de la palabra? (se hace constar que no participa ningún integrante), toda vez que no existen participaciones, le pido señora Secretaria que tome la votación para la aprobación del Programa de Actividades 2026 de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar. -----

**VOTACIÓN:** La Secretaria Técnica Licda. Rosa Elena Manzano Méndez, dice: Integrantes del Comité de Transparencia, someto a votación, el Programa de Actividades 2026. Quienes voten a favor manifiésteno levantando la mano, (se hace constar que la totalidad de integrantes levantan la mano) acto seguido dice: Integrantes del Comité, el Programa de Actividades 2026 se aprueba por unanimidad de votos. -----

**CINCO.- PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y TRANSPARENCIA. - -**

La Secretaria Técnica, Licenciada Rosa Elena Manzano Méndez, manifiesta: Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al número cinco, relativo a la presentación de las propuestas de actualización de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de la Dirección Jurídica y Transparencia, mismas que se someten a consideración de este Comité para su análisis y, en su caso, aprobación. En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Transparencia, Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, señala que la Licenciada Rosa Elena Manzano Méndez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, presenta ante este órgano colegiado los proyectos de actualización de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado mismos que se anexan, con la finalidad de que sean aprobados y posteriormente publicados en el portal institucional, así como para los demás efectos legales conducentes; por lo que le solicita exponer ante el Comité las razones que motivan dicha actualización, así como la estructura de los documentos referidos. -----

Acto seguido, la Titular de la Unidad de Transparencia de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar expone que, derivado del cambio en la denominación del sujeto obligado, anteriormente identificado como Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y actualmente denominado Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, se realiza una revisión integral de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado publicados en el portal institucional. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley de Protección de Datos



Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, particularmente a lo establecido en su artículo 23 y demás disposiciones normativas aplicables, garantizando con ello el derecho a la protección de los datos personales. Por lo anterior, deja los proyectos a consideración de este Comité para su análisis y, en su caso, aprobación. -----

En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Transparencia manifiesta que resulta fundamental mantener actualizados los documentos normativos del sujeto obligado en materia de protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la autodeterminación informativa de las personas. Asimismo, señala que los proyectos de actualización presentados por la Titular de la Unidad de Transparencia se apegan a la normatividad, lineamientos y procedimientos aplicables; por lo que, para los efectos legales correspondientes, pregunta a las y los integrantes del Comité si existe alguna duda, comentario o participación respecto de los documentos sometidos a consideración. Habiéndose hecho constar que no existen participaciones, solicita a la Secretaria Técnica proceder a la votación correspondiente. -----

**VOTACIÓN:** La Secretaria Técnica, Licenciada Rosa Elena Manzano Méndez, manifiesta: "Integrantes del Comité de Transparencia, se somete a votación la validación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de la Dirección Jurídica y Transparencia. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano."-----

Se hace constar que la totalidad de las personas integrantes del Comité votan a favor, por lo que la Secretaria Técnica declara que los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de la Dirección Jurídica y Transparencia **se aprueban por unanimidad de votos**, emitiéndose el siguiente: -----

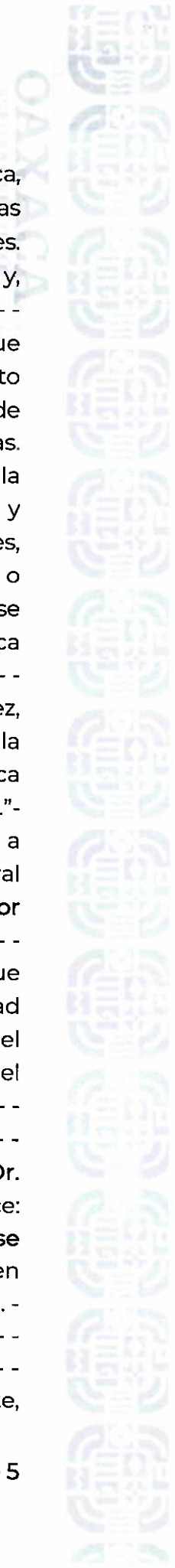
**ACUERDO ÚNICO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que realice los trámites y gestiones necesarias, a efecto de que los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de la Dirección Jurídica y Transparencia se publiquen en el portal institucional de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, así como para los efectos legales conducentes. -----

**SEIS. - ASUNTOS GENERALES** -----

El siguiente punto es el número seis, asuntos generales, toma la palabra el: El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia dice: compañeras, ¿alguien desea que tratemos algún asunto general en la sesión? (se hace constar que no participa ningún integrante), toda vez que no existen participaciones, le pido señor Secretario pase al siguiente punto del orden del día. -----

**SIETE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN** -----

La secretaria Técnica, Licda. Rosa Elena Manzano Méndez, dice: Señor Presidente,





el último número del orden del día es la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. El Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Presidente del Comité de Transparencia dice: Siendo las doce horas con veinte minutos del día once de febrero del año dos mil veintiséis, clausuro la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, muchas gracias por su asistencia, buenas tardes. - Se firma la presente acta en todas sus hojas al margen y al calce para su constancia y validez, por las personas servidoras públicas que en esta intervinieron. -----  
-----  
-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR.**



*[Handwritten signature]*

**DR. MARCO AURELIO MATHUS ROBLES.**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL**  
**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



*[Handwritten signature]*

**LICDA. ROSA ELENA MANZANO MÉNDEZ.**  
**DIRECTORA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA, TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**C. RUBÍ ALEJANDRA BRAVO SILVA.**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, de fecha once de febrero del año dos mil veintiséis. -----





OAXACA

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR 2026.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR 2022-2026

## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo general del programa 2026</b>	<b>3</b>
<b>Misión del Comité de Transparencia</b>	<b>3</b>
<b>Visión del Comité de Transparencia</b>	<b>4</b>
<b>Objetivos específicos</b>	<b>4</b>
<b>Cronograma de actividades</b>	<b>6</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>7</b>



INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
2022-2026



INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR  
2022-2026  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y  
TRANSPARENCIA



OAXACA

# Presentación

El Programa de Actividades para el presente 2026, tiene como finalidad informar a la ciudadanía respecto de las perspectivas y objetivos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Comité y Unidad de transparencia para el ejercicio 2026, así como los planes y estrategias para llegar a ellos de manera satisfactoria.

Dentro de los objetivos de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, es ser considerado un ejemplo de sujeto obligado, porque cumple con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia Acceso a la información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, lo que es sin duda un reto, porque el Comité y la Unidad aceptan dar una mejor apertura y atención a la ciudadanía, no solo en la obligación de acceso a datos de información pública en posesión de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO); sino en canalizar solicitudes.

No se debe perder de vista que, el derecho de acceso a la información y el de ejercicio de derechos ARCO, son derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas mexicanas, contemplados como una garantía individual en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que con esa relevancia, se tiene plena conciencia en esta Unidad que la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar debe estar a la altura de dicha responsabilidad, por lo que en las siguientes líneas y apartados del Programa de Actividades 2026 se dará cuenta de cómo se pretende cumplir con dichas exigencias.

Si bien la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar ha cumplido con las Leyes comentadas, lo cierto es que de manera interna se determinó necesario generar el presente documento, es decir, un **programa en un cronograma, que señale con claridad las actividades que serán abordadas en el año**, lo que abonará a cumplir con los objetivos institucionales de mejor manera, que la ciudadanía conocerá desde antes que estos estén materializados.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial 'General Porfirio Díaz, Soldado de la patria' Edificio '1'  
María Sabina, Primer Nivel Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,  
Oaxaca. C.P. 71257 Teléfono: (951) 50 1 69 00, Extensión 26402.



Lo anterior, con el fin de mantener la satisfacción por parte de quienes deciden de manera libre, ejercer sus derechos constitucionales y humanos mencionados ante este sujeto obligado, que tiene conciencia plena de la importancia de transparentar el ejercicio de su función pública, en beneficio del sector social y de la Institución misma, al ser un tema que detona en la credibilidad y confianza.

## Objetivo General del Programa 2026

Dar continuidad a los trabajos realizados por el Comité y Unidad de Transparencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, para poder encarar el ejercicio 2026, con la seguridad de que se tiene una **planeación estructurada y programada de cara a la manera en la que se plantea conseguir cada objetivo institucional para este año.**

## Misión del Comité de Transparencia

Garantizar el derecho al Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales, manteniendo al alcance de todos los ciudadanos información de su interés, en posesión de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, a modo de que se impulse la transparencia en las actividades interinstitucionales de esta autoridad gubernamental en beneficio de la sociedad.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR 2022-2028



INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR  
SELECCIÓN ADMINISTRATIVA  
2022-2028



INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR  
2022 - 2028  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y  
TRANSPARENCIA



# Visión del Comité de Transparencia

Actuar como una institución confiable y que brinde certeza de que salvaguarda y garantiza de manera oportuna tanto el derecho humano de acceso a la información como el de protección de datos personales de la ciudadanía en general.

## Objetivos específicos

En el presente apartado, se muestran de manera clara aquellas situaciones que constituyen los **objetivos específicos centrales** para los cuales se programarán las estrategias necesarias para poderlos conseguir:

1. Mantener un porcentaje bajo en el índice de recursos de revisión de las respuestas brindadas por este sujeto obligado.
2. Resolver conforme a Derecho, las respuestas que brinden las áreas de este sujeto obligado a las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO, en las que se deba Confirmar, modificar o revocar una respuesta.
3. Requerir a las áreas de este sujeto obligado, que cumplan respondiendo en tiempo y forma la **totalidad de requerimientos** de información que obren en fuentes de acceso público de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar.
4. Verificar que se obtenga un **100%** de calificación en la verificación vinculante 2026, realizada a obligaciones de transparencia de esta Institución.



5. Para obtener una verificación satisfactoria, El Comité requerirá a la Unidad de Transparencia que verifique que los formatos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), estén reflejados de manera oportuna a lo largo de los periodos establecidos en la normatividad aplicable en el año 2026.
6. Solicitar al OGAIPO, la capacitación para el personal de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar que se encarga de generar, poseer y publicar información en el SIPOT, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
7. Verificar que la Unidad de transparencia brinde atención personalizada y profesional a la ciudadanía, para que esté satisfecha con los servicios y trámites realizados por esta Unidad de Transparencia.
8. Impulsar la difusión en materia de transparencia en relación con la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar. A través del siguiente programa de actividades:



INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
PARA EL BIENESTAR  
2022 - 2026  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y  
TRANSPARENCIA



# Cronograma de actividades

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR

ACTIVIDADES	MES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
1.- Sesionar bimestralmente		X		X		X		X		X		X
2.- Verificar que cada una de las unidades administrativas del INPLAN, elabore semestralmente su índice de expedientes clasificados como reservados							X					X
3.- Solicitar capacitación dirigida a las personas servidoras públicas e integrantes de las unidades de transparencia;			X			X			X			
4.- Coordinar la actualización de los avisos de privacidad integral y simplificado de las áreas correspondientes del INPLAN.						X					X	
5.- Revisar y validar la actualización del documento de seguridad del INPLAN.						X				X		

INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial 'General Porfirio Díaz, Soldado de la patria' Edificio '1'  
María Sabina, Primer Nivel Avenida Gerardo Pandal Graffi #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,  
Oaxaca. C.P. 71257 Teléfono: (951) 50 1 69 00, Extensión 26402.





# Conclusiones

---

El presente Programa Anual de Actividades es un documento que planea las obligaciones y plan de trabajo del Comité de Transparencia de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, en él se pueden advertir de manera primaria y antes de toda ejecución, las distintas acciones que se deberán cumplir, siempre en apego a la normativa.

Dando certeza jurídica a las áreas de este sujeto obligado, para que cumplan con su objetivo general y la serie de objetivos específicos.

El correcto actuar del Comité y la Unidad de Transparencia, darán como resultado una calificación del 100 % en obligaciones de transparencia, así mismo, tener personal capacitado generará **la satisfacción del usuario, porque hará valer plenamente sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales**, mencionados en la Carta Magna.

Esta oficina acepta el reto de promover distintas acciones, tendientes a transparentar los asuntos de la competencia de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, siempre bajo los principios *pro-persona*, y de máxima publicidad, establecidos en los artículos 1º y 6º Constitucional, y convencidos de que **la transparencia es un mecanismo de rendición de cuentas y un medio de participación ciudadana de la mayor importancia para la vida democrática.**





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Dirección Jurídica y Transparencia de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban en el ejercicio de sus atribuciones. Su domicilio es el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "1" María Sabina, primer nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff No.1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257; teléfono (951) 501 69 00, extensión 26398, y correo electrónico [transparencia.planeacion@oaxaca.gob.mx](mailto:transparencia.planeacion@oaxaca.gob.mx)

Como área administrativa dependiente de la Dirección General del INPLAN, la Dirección Jurídica y Transparencia recaba, concentra y gestiona datos personales conforme a las facultades que le confieren los artículos 49 Bis, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como los artículos 5, numeral 1.0.1, §, fracción XXXV, 10, fracciones II, III, IV, V y VI, del Reglamento Interno de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar. Asimismo, da tratamiento a los datos personales en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

Con motivo de los procesos judiciales o administrativos propios de su encargo, la Dirección Jurídica y Transparencia, recaba y concentra datos personales tales como: nombre completo, domicilio, comprobante de pago de nómina, acta de nacimiento, R.F.C., C.U.R.P., firma autógrafa, copia de credencial para votar y números telefónicos particulares. Estos datos son necesarios para el cumplimiento de las funciones y atribuciones legales de este sujeto obligado.

Los datos personales recabados tienen como finalidades principales:

1. Representar a la persona titular del INPLAN ante autoridades judiciales y administrativas en procesos, procedimientos y juicios de toda índole, y derivado de ello integrar los expedientes correspondientes;
2. Atender y responder informes solicitados por autoridades judiciales o administrativas; y
3. Formalizar la celebración de contratos y/o convenios con autoridades municipales.





De igual forma, los datos podrán utilizarse para finalidades secundarias, tales como: registrar la participación de personas servidoras públicas en actividades de capacitación en materia de transparencia, ética, control interno y archivo; así como integrar estadísticas e informes institucionales. En caso de que no desee que sus datos sean utilizados para estas finalidades secundarias, podrá manifestarlo por escrito ante la Unidad de Transparencia del Instituto.

Sus datos personales podrán ser transferidos sin necesidad de su consentimiento a dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como a órganos fiscalizadores estatales que los requieran en el ámbito de sus atribuciones. Estas transferencias se realizan conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 57, 62, 65 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. En ningún caso se realizarán transferencias que requieran consentimiento expreso del titular sin haberlo obtenido previamente.

La Dirección Jurídica y Transparencia del INPLAN aplica medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales bajo su resguardo, conforme a lo establecido en su Documento de Seguridad, en cumplimiento de los artículos 26, 27 y 28 de la citada Ley.

Las personas titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCO-P) mediante solicitud presentada por escrito ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, en el domicilio y correo electrónico antes mencionados, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>). El procedimiento para ejercer estos derechos se sujetará a lo previsto en el Capítulo II, denominado "Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición", de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado o actualizado en cualquier momento, derivado de reformas a la normatividad aplicable al Instituto. Cualquier cambio sustancial será dado a conocer a través del portal institucional del Instituto de Planeación para el Bienestar: <https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/> y/o mediante medios impresos visibles en las instalaciones del Instituto.

Al proporcionar sus datos personales, usted manifiesta su conocimiento del contenido y alcance del presente Aviso de Privacidad Integral, así como su conformidad con el tratamiento descrito.



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Dirección Jurídica y Transparencia de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban en el ejercicio de sus atribuciones.

Los datos personales que se obtienen serán utilizados para representar legalmente al INPLAN ante autoridades judiciales y administrativas, atender requerimientos de autoridades competentes y formalizar la celebración de contratos y/o convenios, así como para otras finalidades compatibles con las atribuciones del Instituto.

De manera adicional, los datos personales podrán ser utilizados para finalidades secundarias, tales como el registro de participación en actividades de capacitación y la elaboración de estadísticas e informes institucionales.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades secundarias, podrá manifestar su negativa ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar.

Sus datos personales podrán ser transferidos sin requerir su consentimiento a dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como a órganos fiscalizadores estatales, cuando dichas transferencias se realicen en el ámbito de sus atribuciones legales. No se realizarán transferencias que requieran su consentimiento sin haberlo obtenido previamente.

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para las finalidades secundarias o, en su caso, para las transferencias que requieran su consentimiento, mediante escrito presentado ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "1" María Sabina, primer nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Manteón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, o a través del correo electrónico [transparencia.planeacion@oaxaca.gob.mx](mailto:transparencia.planeacion@oaxaca.gob.mx).

El Aviso de Privacidad Integral podrá consultarse en el portal institucional del Instituto de Planeación para el Bienestar:  
<https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/>

